

COLECCIÓN DE ENSAYO POLÍTICO  
INSTITUTO JUAN DE MARIANA – VALUE SCHOOL – DEUSTO

---

MICHAEL HUEMER

# EL PROBLEMA DE LA AUTORIDAD POLÍTICA

UN ENSAYO SOBRE EL DERECHO A LA COACCIÓN POR PARTE DEL ESTADO  
Y SOBRE EL DEBER DE LA OBEDIENCIA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS

Traducción de Javier Serrano



INSTITUTO  
JUAN DE MARIANA



DEUSTO

## Índice

Portada

Sinopsis

Portadilla

Prefacio

Primera parte. El espejismo de la autoridad

1. El problema de la autoridad política
2. La teoría clásica del contrato social
3. La teoría del contrato social hipotético
4. La autoridad de la democracia
5. Consecuencialismo e integridad
6. Psicología de la autoridad
7. ¿Qué pasa cuando la autoridad no existe?

Segunda parte. Una sociedad sin autoridad

8. Un escrutinio de las teorías sociales
9. Fundamentos lógicos del expolio
10. Seguridad personal en una sociedad sin Estado
11. Justicia criminal y resolución de conflictos
12. Guerra y defensa de la sociedad
13. De la democracia a la anarquía

Referencias

Notas

Créditos

Gracias por adquirir este eBook

Visita [Planetadelibros.com](https://Planetadelibros.com) y descubre una nueva forma de disfrutar de la lectura

---

**¡Regístrate y accede a contenidos exclusivos!**

Primeros capítulos  
Fragmentos de próximas publicaciones  
Clubs de lectura con los autores  
Concursos, sorteos y promociones  
Participa en presentaciones de libros

---

Comparte tu opinión en la ficha del libro  
y en nuestras redes sociales:



Explora

Descubre

Comparte

## SINOPSIS

Con frecuencia los estados modernos hacen uso de la coacción en una serie de circunstancias en las que el recurso a la fuerza sería claramente incorrecto para cualquier agente privado. ¿Qué le da derecho al estado a comportarse de esta manera? ¿Y por qué deberían los ciudadanos obedecer sus órdenes? Este libro examina las teorías de la autoridad política, desde la teoría del contrato social, hasta las teorías de la autorización democrática o las teorías basadas en la equidad y la consecuencia. Presenta argumentos detallados en favor del anarquismo filosófico y refuta la legitimidad de la autoridad política desarrollando la viabilidad práctica del anarcocapitalismo.

# El problema de la autoridad política

Un ensayo sobre el derecho a la coacción  
por parte del Estado y sobre el deber de  
la obediencia por parte de los ciudadanos

**MICHAEL HUEMER**

Traducido por Javier Serrano



EDICIONES DEUSTO

## Prefacio

Este libro aborda la cuestión esencial de la filosofía política: acreditar la autoridad del Estado. Es ésa una noción que siempre me ha resultado chocante por parecerme un concepto desconcertante que plantea muchos problemas; ¿por qué 535 personas en Washington han de estar facultadas para dar órdenes a otros 300 millones? ¿Por qué motivo tienen esos otros que obedecerles? En las páginas que siguen argumento que estas preguntas carecen de respuestas convincentes.

¿Y eso qué importancia tiene? En casi cualquier reflexión sobre política los argumentos se centrarán en cuáles han de ser las medidas que el Estado debe poner en práctica, y en casi todas las polémicas —ya se susciten en ambientes académicos de filosofía política o en foros de debate más populares— se presupone que el Estado disfruta de una clase peculiar de autoridad que le permite emitir órdenes al resto de la sociedad. Así, por ejemplo, cuando debatimos sobre cuál ha de ser la política de inmigración, damos por sentado que el derecho de fiscalizar quién entra y sale de un país obra en poder del Estado. O, si estamos deliberando sobre cuál es la mejor normativa fiscal, aceptamos que el Estado goza de la prerrogativa de poder despojar a las personas de sus bienes. O, al discutir sobre la reforma del sistema de salud, suponemos que el Estado tiene la potestad de decidir qué servicios sanitarios hay que proporcionar y cómo pagar por ellos. Si, como confío en ser capaz de convencer al lector, todas las anteriores presunciones yerran, entonces la práctica totalidad del discurso político actual está desencaminado y ha de ser repensado de raíz.

¿Quién debería leer este libro? Las cuestiones que aquí se abordan tendrán aliciente para aquellos a quienes interese la política y el papel del Estado. Espero que el libro sea de algún provecho para mis colegas filósofos, aunque también confío en que rebase el ámbito de ese reducido grupo; así pues, he tratado de reducir al mínimo imprescindible el recurso a la jerga académica y mantener la redacción diáfana y directa. Su lectura no presupone ningún conocimiento especializado.

¿Contiene este libro ideología extremista? Sí y no. En las páginas que siguen, voy a defender algunas conclusiones radicales, pero aun siendo un extremista, siempre me he esforzado por ser un extremista razonable. Para razonar, me baso en lo que considero son juicios éticos de sentido común. No abrazo ninguna grandiosa y polémica teoría filosófica ni ninguna interpretación categórica de unos valores concretos ni ningún conjunto de afirmaciones experimentales discutibles. Lo que quiero decir con esto es que, aunque mis conclusiones sean sumamente polémicas, mis premisas no lo son; es más, me he afanado en examinar otros puntos de vista otorgándoles un trato imparcial y ajustado, y he atendido al detalle de las tentativas de justificación de la autoridad estatal más interesantes y, en principio, razonables. En cuanto a mi propia opinión política, planteo todas las objeciones importantes que se le han formulado, tanto en la literatura especializada como expresadas verbalmente. Aunque sabiendo cómo son los asuntos de política no puedo contar con persuadir a los más fervorosos partidarios de otras ideologías, mi intención, empero, pasa por convencer a quienes mantengan una actitud abierta y receptiva sobre el problema que plantea la autoridad política.

¿Cuáles son los contenidos de este libro? En los capítulos 2, 3, 4 y 5 se analizan las teorías filosóficas referentes a la fundamentación de la autoridad del Estado. En el 6, los indicios psicológicos e históricos que delatan nuestras dis-

posiciones hacia el poder. En el 7 se plantea la cuestión de cuál debería ser el comportamiento de funcionarios y del resto de ciudadanos en ausencia de autoridad estatal; es aquí donde aparecen las sugerencias de índole más perentoriamente práctica. La segunda parte del libro presenta una alternativa de estructura social no basada en el concepto de autoridad. Los capítulos 10, 11 y 12 examinan los problemas prácticos más evidentes que plantea tal tipo de sociedad. En el último se trata si acaso es posible que las modificaciones que yo aconsejo pudieran llegar a producirse y de qué modo.

Deseo mostrar mi reconocimiento a los amigos y colegas que me ayudaron durante la escritura de este libro: Bryan Caplan, David Boonin, Jason Brennan, Gary Chartier, Kevin Vallier, Matt Skene, David Gordon y Eric Chwang ofrecieron inestimables opiniones que contribuyeron a suprimir errores y a pulir el texto en muchos puntos, y les estoy agradecido por su generosidad. En cuanto a los errores que pudieran restar, el lector deberá referirse a esa lista de profesores y exigirles una explicación por no haberlos enmendado. Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de una beca del Centro de Humanidades y de las Artes de la Universidad de Colorado —cuya colaboración agradezco— durante el año académico 2011-2012.

## Primera parte

# El espejismo de la autoridad

## 1

## El problema de la autoridad política

### 1.1. Una parábola política

Comencemos narrando una pequeña parábola política. Supongamos que usted vive en un pequeño pueblo que soporta un elevado índice de criminalidad; hay vándalos que campan a sus anchas por el lugar saqueando y destruyendo propiedades, y nadie parece tomar cartas en el asunto. Así hasta que un buen día usted y los suyos deciden poner coto a la situación: empuñan sus armas y salen a la caza de malhechores. Cuando consiguen atrapar a uno, lo conducen hasta su domicilio a punta de pistola y allí lo encierran en el sótano. Los prisioneros son atendidos, pero la intención es mantenerlos en esa situación de encarcelamiento durante varios años para que así aprendan la lección.

Después de proceder de este modo varias semanas, usted decide hacer una ronda de visitas por el vecindario, comenzando por su vecino de al lado. Cuando éste abre la puerta, usted le pregunta: «¿Ha notado cómo se ha reducido el vandalismo en las últimas semanas?». Él asiente. «Bueno, pues ha sido gracias a mí.» Y le expone su plan anticrimen. Al percatarse del recelo con que lo mira su vecino, usted prosigue: «En fin, es lo mismo, estoy aquí porque ha llegado el momento de recaudar su contribución al fondo de prevención del crimen. Su cuota mensual es de 100 dólares».

Como el vecino se queda mirándolo fijamente sin asomo de ir a darle el dinero, usted le explica pacientemente que, por desgracia, de negarse a cumplir con el pago que

se le demanda, él mismo será calificado de criminal y estará expuesto a una larga condena de reclusión en el sótano, junto al resto de delincuentes. Y, haciéndole notar la pistola en la cadera, le señala que está decidido a llevárselo por la fuerza de ser necesario.

¿Qué recibimiento cabría suponer por parte de sus vecinos si ésta fuese su actitud para con ellos? ¿Serían mayoría los que alegremente le entregarían la aportación a los gastos de prevención del crimen?

Probablemente no; probablemente lo previsible sería algo como lo que expongo a continuación. En primer lugar, casi nadie coincidiría con usted en que le deban nada; y aunque algunos llegasen a pagarle por miedo a terminar encarcelados en el sótano y otros pocos lo hicieran por pura animadversión hacia los criminales, casi ninguno consideraría estar obligado a ello. Los que se negasen a pagar serían más bien elogiados que censurados por haberse resistido a su pretensión.

En segundo lugar, la mayoría juzgaría sus intenciones como intolerables. Las exigencias de pago serían condenadas como pura extorsión, y la reclusión forzosa de los que rechazasen el pago, como secuestro. Lo indignante de su proceder, sumado a lo insensato de su pretensión de que el resto del pueblo reconozca tener el deber de financiarle, bastaría para que muchos pusieran en duda su juicio.

¿Y qué tiene que ver esta parábola con la filosofía política? Pues que en ella, usted se está comportando como una versión rudimentaria del Estado. Aunque no llega a asumir todas las tareas del típico Estado moderno, sí desempeña dos de sus funciones principales al sancionar a quienes atropellan los derechos de terceros o desoyen sus órdenes, y al recaudar una contribución forzosa para financiar sus actividades. Cuando se trata del Estado, estas tareas se denominan «aparato de justicia criminal» y «fisco»; cuando se trata de usted, se denominan «secuestro» y «extorsión».

Aparentemente, son el mismo tipo de ocupaciones, pero la mayoría de la gente se mostrará mucho más benévola al calificar las actuaciones del Estado que las suyas en la parábola: una gran proporción de la gente respalda que el Estado ordene el encarcelamiento de los delincuentes, siente como una obligación el hecho de pagar impuestos y juzga las represalias hacia los evasores como algo conveniente y como una de las prerrogativas del gobierno.

Esto pone de manifiesto una característica general de nuestra postura frente al Estado: se considera que los gobiernos están éticamente justificados para emprender acciones que ningún particular ni organización no estatal podría realizar. Simultáneamente, se considera que los individuos tienen obligaciones para con sus gobiernos que no tienen hacia el resto de personas o de organizaciones no estatales; obligaciones que seguirían sin existir aunque estas personas o los agentes de estas organizaciones actuaran de modo similar al de un Estado. No estamos hablando aquí solamente de la ley ni de los tejemanejes en los que un individuo concreto puede meterse y salirse con la suya, sino de que, en nuestros juicios morales, trazamos una frontera muy marcada para separar los actos que ejecuta el Estado de los del resto de personas o entidades no estatales. Así, actos que serían tenidos por injustos o moralmente inaceptables de ser emprendidos por agentes privados serán a menudo considerados como perfectamente admisibles — incluso dignos de encomio— si es el Estado quien los lleva a cabo. De aquí en adelante, utilizaré el término «obligación» para referirme a obligaciones de tipo moral que van más allá de lo meramente legal; y lo mismo digo para el término «derechos».<sup>1</sup>

¿Por qué otorgamos al Estado esta condición moral tan diferenciada? ¿Hay alguna justificación para actuar así? Éste es el problema que plantea la autoridad política.

## 1.2. El concepto de autoridad: primeras pinceladas

¿De qué forma actúa el juicio moral común que nos lleva a distinguir entre sus acciones como protagonista de la parábola y las del Estado? En líneas generales, las explicaciones que se pueden aportar pertenecen a una de dos categorías. La primera sostiene que, pese a las similitudes, se trata de dos comportamientos verdaderamente diferentes. Lo que hace el Estado no es lo mismo que lo que hace el justiciero. Podría aducirse, por ejemplo, que su personaje en la parábola no está sometiendo a los delincuentes a un juicio justo tal y como el gobierno se encarga de hacer (en algunos países). Eso señalaría una posible vía de justificación del hecho de que el comportamiento justiciero tenga menos legitimidad que el del Estado.

La segunda categoría argumenta que los dos agentes son distintos;<sup>2</sup> esto es, si bien puede que el Estado esté haciendo lo mismo que el justiciero, es el sujeto de la acción lo que marca la auténtica diferencia. El comportamiento de su personaje en la historia será reprobado, pero no porque su copia de la conducta estatal no sea fiel, sino por estar comportándose como un Estado cuando usted no lo es.

Es precisamente esta segunda clase de argumentaciones lo que califico como una invocación de la autoridad política. La autoridad política (o simplemente «autoridad», en lo sucesivo) es la supuesta característica moral en virtud de la cual el Estado puede coaccionar a los individuos de un modo que el resto de personas tiene prohibido, y en virtud de la cual los ciudadanos tienen una obligación de obediencia en situaciones en las que no deberían obediencia a ninguna otra persona. La autoridad, pues, muestra dos facetas:

1. *Legitimidad política*: el derecho que tiene el Estado a dictar cierto tipo de leyes y a hacer que la sociedad las cumpla por la fuerza; en pocas palabras: el privilegio

de mando.<sup>3</sup>

2. *Obligación política*: la obligación que tienen los ciudadanos de obedecer a su gobierno, incluso si en idénticas circunstancias no estuviesen obligados a obedecer mandatos similares de haber sido emitidos por un agente no estatal.

Si el gobierno disfruta de «autoridad», entonces tanto (I) como (II) designan conceptos reales: el Estado tiene derecho a ejercer el mando y los ciudadanos tienen la obligación de obedecerle.

El hecho de tener obligaciones políticas no implica que baste con que cada uno adecúe su comportamiento a lo que exigen los mandatos del Estado.<sup>4</sup> Así, por ejemplo: la ley prohíbe el asesinato y es verdad que estamos sujetos a la obligación moral de no cometer ninguno, pero eso no basta para afirmar que estemos sometidos a obligaciones políticas, porque en cualquier caso nos veríamos moralmente forzados a no asesinar aunque no hubiera ley que lo condenase. Sin embargo, en otros casos, la opinión popular avala la idea de que debemos hacer ciertas cosas precisamente porque hay una ley que así lo exige, y que, de no haberla, esa obligación no existiría. Por ejemplo, la mayoría cree que hay que pagar impuestos sobre las ganancias en los países que así lo exijan, y en los importes que demanden las respectivas normativas fiscales. Los que opinan que la carga fiscal es excesiva no se sienten por ello facultados a evadir parte del tributo; los que opinan que la cuantía de los impuestos es insuficiente no se sienten forzados a ingresar en la Hacienda estatal un importe extraordinario. Y si la ley se modificase de forma que dejara de demandar un impuesto sobre la renta, entonces cesaría la obligación de ceder al Estado esa fracción de los ingresos; así pues, según la opinión popular, el deber de pagar impuestos es una obligación política.<sup>5</sup>